

escriuamos presente dad. por testimonio asique  
 para ser. my don Alonso de Mendoza y ayala  
 Regidor y promouido general como sego a los  
 my D. D. es mueru que esta prefate qubie  
 saben como en el camyno de santa catalina del mon  
 te se an gastado ochocientos y cinquenta y tres  
 dros de plata que se acaban en estos dias y no  
 no siendo esta ciudad. obligado pagar ninguna  
 cosa de este ddo por ser camyno publico que  
 sea. y esto es a cargo de los herederos que pisen  
 por el dho. camyno y que si bien vez se gastan  
 jamas se vueluen donde se an gastado  
 por lo que ay quien los cobra. por lo que ay  
 muchas cosas que por la proximidad a quien  
 se desheredan. Requiero al señor don juse corre  
 gidor y alos ayaldes de esta my D. ayunta  
 mient. mande pagar el ddo. de presto de la  
 suma hasta que se haga depreciamiento de  
 de los interesados y no gasten mas dros  
 de otros. con protesta que sea a culpa y ca  
 rgo de los q. tomaren. y de como lo requie  
 ro a vos el presente escriuamos en esto deis por testi  
 mo y los presuete que se han de pagar. Don Alonso de M.  
 de Mendoza y ayala